

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

ACUERDO

POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

CARLOS ARTURO NORIEGA GARCIA, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 110 y 113, de la Constitución Política del Estado; 8°, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; 13, Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y 7°, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que a través de lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, así como en el Anexo 1, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2017, se prevén las erogaciones para la distribución de los Ramos, uno de los cuales es el Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que se integra, entre otros, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivo del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

SEGUNDO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal, en diversas disposiciones, establece la obligación que tienen tanto la Federación de distribuir los fondos mencionados en el párrafo anterior entre las entidades federativas, como éstas de hacerlo entre los municipios que las integran. Igualmente, señala las reglas que deben observarse por parte de la federación y las entidades federativas para efectuar tal distribución.

TERCERO.- Que el artículo 6o., cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal dispone: "...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero...También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal...".

CUARTO.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado informante, así como en su página oficial de internet, a más tardar el 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero).

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los municipios del Estado de Colima, por concepto del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivo por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en el primer trimestre del 2018.

SEGUNDO.- Los factores de distribución de los diversos conceptos participables, así como el calendario de entrega de las participaciones, se dieron a conocer mediante acuerdo publicado el día 15 de febrero de 2018, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ENERO DE 2018
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	ISR Participable	Total
Armería	3,193,306	1,197,036	106,275	67	0	0	226,139	13,648.00	594,700	5,331,171
Colima	13,388,541	5,241,642	386,348	116	0	0	620,180	49,617.00	456,977	20,143,421
Comala	3,061,225	1,038,618	108,966	58	0	0	179,517	13,994.00	310,254	4,712,632
Coquimatlán	2,748,113	1,067,128	94,142	65	0	0	196,328	12,090.00	0	4,117,866
Cuahtémoc	3,393,202	1,180,923	96,282	112	0	0	342,716	12,365.00	3,684	5,029,284
Ixtlahuacán	3,926,667	1,398,749	121,872	42	0	0	59,206	15,651.00	0	5,522,187
Manzanillo	14,572,326	5,691,920	404,962	87	0	0	617,356	52,007.00	6,138,736	27,477,394
Minatitlán	3,508,980	904,489	118,415	70	0	0	163,998	15,207.00	0	4,711,159
Tecomán	8,827,572	3,468,304	256,959	91	0	0	495,546	33,000.00	0	13,081,472
Villa de Álvarez	8,409,272	3,125,205	235,215	81	0	0	498,065	30,207.00	2,008,492	14,306,537

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2018
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	ISR Participable	Total
Armería	3,991,172	1,240,969	99,810	105	56,964	172,087	239,617	13,648	19,598	5,833,970
Colima	16,733,745	5,434,015	362,848	181	199,204	728,941	657,144	49,617	3,039,064	27,204,759
Comala	3,826,090	1,076,736	102,338	90	77,112	228,409	190,216	13,994	343,497	5,858,482
Coquimatlán	3,434,745	1,106,292	88,416	102	61,512	164,581	208,030	12,090	-	5,075,768
Cuahtémoc	4,241,013	1,224,263	90,426	175	72,448	189,427	363,143	12,365	405,946	6,599,206
Ixtlahuacán	4,907,767	1,450,084	114,459	65	93,719	261,764	62,734	15,651	-	6,906,243
Manzanillo	18,213,306	5,900,818	380,329	136	209,759	770,143	654,151	52,007	52,724	26,233,373
Minatitlán	4,385,719	937,685	111,212	110	96,710	214,204	173,772	15,207	-	5,934,619
Tecomán	11,033,192	3,595,593	241,328	142	131,548	466,972	525,081	33,000	17,567	16,044,423
Villa de Álvarez	10,510,377	3,239,903	220,908	126	177,314	505,974	527,750	30,207	1,359,288	16,571,847
TOTAL	81,277,126	25,206,358	1,812,074	1,232	1,176,290	3,702,502	3,601,638	247,786	5,237,684	122,262,690

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MARZO DE 2018
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	TOTAL
Armería	3,461,625.00	1,390,497.00	76,863.00	42.00	65,327.00	117,846.00	246,889.00	13,648.00	251,733.00	5,624,470.00
Colima	14,513,519.00	6,088,777.00	279,424.00	73.00	228,448.00	499,182.00	677,088.00	49,616.00	9,116,334.00	31,452,461.00
Comala	3,318,446.00	1,206,476.00	78,809.00	36.00	88,432.00	156,416.00	195,989.00	13,994.00	0.00	5,058,598.00
Coquimatlán	2,979,024.00	1,239,593.00	68,088.00	41.00	70,543.00	112,706.00	214,344.00	12,090.00	0.00	4,696,429.00
Cuahtémoc	3,678,317.00	1,371,779.00	69,636.00	71.00	83,084.00	129,721.00	374,164.00	12,365.00	162,998.00	5,882,135.00
Ixtlahuacán	4,256,607.00	1,624,809.00	88,143.00	27.00	107,478.00	179,257.00	64,638.00	15,651.00	738,867.00	7,075,477.00
Manzanillo	15,796,772.00	6,611,828.00	292,886.00	55.00	240,553.00	527,398.00	674,004.00	52,007.00	2,740,712.00	26,936,215.00
Minatitlán	3,803,823.00	1,050,670.00	85,643.00	44.00	110,907.00	146,688.00	179,046.00	15,207.00	0.00	5,392,028.00
Tecomán	9,569,313.00	4,028,838.00	185,844.00	57.00	150,861.00	319,785.00	541,017.00	33,000.00	0.00	14,828,715.00
Villa de Álvarez	9,115,865.00	3,630,290.00	170,118.00	51.00	203,344.00	346,493.00	543,768.00	30,207.00	810,610.00	14,850,746.00
TOTAL	70,493,311.00	28,243,557.00	1,395,454.00	497.00	1,348,977.00	2,535,492.00	3,710,947.00	247,785.00	13,821,254.00	121,797,274.00

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2018
(Incluye ajustes pagados en el trimestre)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	ISR Participable	Total
Armería	10,646,103	3,828,501	282,948	214	122,291	289,933	712,645	40,944	866,031	16,789,610
Colima	44,635,805	16,764,434	1,028,620	370	427,652	1,228,123	1,954,412	148,851	12,612,375	78,800,642
Comala	10,205,761	3,321,830	290,113	184	165,544	384,825	565,722	41,982	653,751	15,629,712
Coquimatlán	9,161,882	3,413,013	250,646	208	132,055	277,287	618,702	36,270	0	13,890,063
Cauhtémoc	11,312,532	3,776,965	256,344	358	155,532	319,148	1,080,023	37,095	572,628	17,510,625
Ixtlahuacán	13,091,041	4,473,642	324,474	134	201,197	441,021	186,578	46,953	738,867	19,503,907
Manzanillo	48,582,404	18,204,566	1,078,177	278	450,312	1,297,541	1,945,511	156,021	8,932,172	80,646,982
Minatitlán	11,698,522	2,892,844	315,270	224	207,617	360,892	516,816	45,621	0	16,037,806
Tecomán	29,430,077	11,092,735	684,131	290	282,409	786,757	1,561,644	99,000	17,567	43,954,610
Villa de Álvarez	28,035,515	9,995,398	626,241	258	380,658	852,467	1,569,583	90,621	4,178,390	45,729,131
TOTAL	216,799,642	77,763,928	5,136,964	2,518	2,525,267	6,237,994	10,711,636	743,358	28,571,781	348,493,088

AJUSTES DE PARTICIPACIONES PAGADAS EN FEBRERO DE 2018

AJUSTES DE PARTICIPACIONES		
Nombre del Municipio	FOFIR	TOTAL
	4o. trimestre 2017.	
Armería	54,241	54,241
Colima	229,759	229,759
Comala	71,993	71,993
Coquimatlán	51,875	51,875
Cauhtémoc	59,706	59,706
Ixtlahuacán	82,507	82,507
Manzanillo	242,745	242,745
Minatitlán	67,516	67,516
Tecomán	147,187	147,187
Villa de Álvarez	159,481	159,481
TOTAL	1,167,010	1,167,010

AJUSTES DE PARTICIPACIONES PAGADAS EN MARZO DE 2018

AJUSTES DE PARTICIPACIONES				
Nombre del Municipio	F.G.P.	F.F.M.	I.E.P.S.	TOTAL
	3er ajuste 2017	3er ajuste 2017	3er ajuste 2017	
Armería	150,955	5,577.00	- 22,730.00	133,802
Colima	632,906	24,421.00	- 79,485.00	577,842
Comala	144,711	4,839.00	- 30,769.00	118,781
Coquimatlán	129,909	4,972.00	- 24,544.00	110,337
Cauhtémoc	160,404	5,502.00	- 28,907.00	136,999
Ixtlahuacán	185,622	6,517.00	- 37,395.00	154,744
Manzanillo	688,866	26,519.00	- 83,696.00	631,689
Minatitlán	165,877	4,214.00	- 38,589.00	131,502
Tecomán	417,299	16,159.00	- 52,489.00	380,969
Villa de Álvarez	397,525	14,561.00	- 70,751.00	341,335
TOTAL	3,074,074	113,281	- 469,355.00	2,718,000

TERCERO.- Las participaciones federales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2018, se pagaron con los coeficientes aprobados por la Asamblea Fiscal Estatal para el ejercicio 2017, en términos del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COLIMA, A 4 DE ABRIL DE 2018.
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA.
Rúbrica.

